

F. TEPJF

EN UNA MAÑANERA

Ratifica TEPJF que AMLO hizo propaganda en veda

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó que el presidente Andrés Manuel López Obrador sí incurrió en difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido.

Estimó que en la conferencia matutina del 29 de mayo, el mandatario hizo difusión de logros, cifras y acciones en materia de reducción de pobreza y seguridad social en beneficio de la población.

Durante la audiencia pública, celebrada ayer, la Sala Superior del TEPJF explicó que la resolución original, dictada por la Sala Especializada del tribunal fue debidamente motivada y justificada.

La decisión se tomó al analizar el recurso de revisión del procedimiento interpuesto para controvertir la sentencia de la Sala Especializada que sancionó a diversos colaboradores del Presidente.

Por unanimidad de votos, los magistrados determinaron desestimar los agravios planteados por el mandatario y sus colaboradores, al señalar que en la sentencia impugnada se explicaron las razones por las que se consideró que las expresiones de López Obrador vulneraron los principios de imparcialidad y neutralidad, al tratarse de propaganda. —David Saúl Vela



Debate. Magistrados electorales, ayer, en sesión.



NO SE UNE AL PARO

Personal del TEPJF se mantiene en sus labores

El personal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) no se ha sumado y ni hay señales de que se sumará al paro de labores en el Poder Judicial.

De hecho, ayer se llevaron a cabo, sin contratiempo, las sesiones que estaban agendadas en la Sala Superior, así como en las salas regionales Xalapa y Ciudad de México.

Autoridades administrativas consultadas señalaron que no hay ánimo del personal de sumarse al paro. Dijeron que la falta de un sindicato al interior del tribunal electoral es un factor que ha impactado en la cohesión del personal.

Los magistrados de la Sala Superior—quienes avalaron la supermayoría de Morena y aliados en la Cámara baja— son los grandes beneficiarios de la reforma judicial del presidente López Obrador, pues no sólo no serán separados del cargo, sino que se les ampliará el periodo de su encargo hasta 2027, y podrán aspirar a ser ministros de la Corte.—*David Saúl Vela*



Claudia Delgadillo denuncia a Pablo Lemus por violencia política en razón de género

JUAN CARLOS G. PARTIDA

CORRESPONSAL

GUADALAJARA, JAL.

Claudia Delgadillo, ex candidata a gobernadora de Jalisco por la coalición Sigamos Haciendo Historia, acudió al Centro de Justicia para las Mujeres a acusar de violencia política en razón de género a Pablo Lemus, ex abanderado de Movimiento Ciudadano, y quien fue declarado por las autoridades electorales locales triunfador de la contienda.

Delgadillo dijo haber padecido “una terrible violencia durante la campaña y en los pasados meses, después del 2 de junio”, por parte de Lemus, quien dijo que no permitirá que el partido guinda “robe el triunfo obtenido en urnas”.

La morenista espera que el Centro de Justicia para las Mujeres emita una resolución a su favor y la proteja de las constantes declaraciones de Lemus en su contra, a las cuales ella consideró un ejercicio de violencia y presión ante la impugnación que sigue su curso y podría, de darle la razón a Delgadillo, lograr que se convoque a nuevas elecciones.

La ex candidata indicó que su equipo jurídico dará seguimiento a la denuncia que presentó y consideró posible que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana y el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco le den la razón.

Expuso que en diferentes medios de comunicación, Pablo Lemus la ha llamado “huérfana” y ella toma ese dicho como una amenaza, pues su padre murió hace tres años, pero su madre sigue viva.

Recordó que durante el primer debate en las campañas, su opositor afirmó que ella mantuvo una “relación íntima” con el ex presidente Enrique Peña Nieto, lo cual negó, y consideró esa declaración “un acto de violencia muy claro”.

La coalición Sigamos Haciendo Historia impugnó los resultados de la elección de gobernador de Jalisco y será el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el que emita el veredicto final.

